



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-176-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidas en la Constitución. (...)";*

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)";*

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)";*

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";*

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de*

*docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...);*

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...);*

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2024-015-ESPE-a-1 de 12 de enero de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: *"(...) Art. 1. Designar a partir de la presente fecha a la Dra. Verónica Susana Soto Benitez, Magister como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga (...);*

Que mediante Memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2026-0754-M de 06 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga informa a la Profesora Titular Principal de Escalafón Previo (TC): *"(...) encarga a usted señora Mgtr. Iralda Benavides, la Coordinación del Área de Conocimiento de Auditoría, a partir de la presente fecha, hasta alcanzar la designación con Orden de Rectorado (...);*

Que mediante Memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2026-0497-M de 20 de marzo de 2026, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verificó los requisitos para la designación de la Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga;

Que con Informe Nro. ESPE-SL-DCEA-2026-128-INF de 25 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, concluye: *"(...) ● Designar con Orden de Rectorado al Coordinador/a de Área de Conocimiento de Auditoría para el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio Sede Latacunga, que permita asegurar la continuidad de la planificación y gestión interna. ● La terna para la designación está conformada en base a la validación de competencias técnicas, y perfil profesional (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) ● Derogar la Orden de Rectorado 2024-015-ESPE-a-1, de fecha 12 de enero de 2024. ● Considerar la designación del/la Coordinador/a de Área de Conocimiento de Auditoría para el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio de acuerdo con el orden de precedencia presentado en la terna (...);*

Que mediante Oficio Nro. ESPE-SL-DIR-2026-0157-D de 01 de abril de 2026, el Director Sede Latacunga en relación a la designación de la Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia: *"(...) "se digne tomar conocimiento, y disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 50, literal 1) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado (...);"*

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1031-M de 08 de abril de 2026, el Vicerrector Académico, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio Sede Latacunga; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomendando: *"La terna de postulantes en orden de prelación es la siguiente: 1. Ing. Benavides Echeverría Iralda Eugenia, Mgtr (...)"*

Que con fecha 08 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1031-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Iralda Eugenia Benavides Echeverría, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **05 de mayo de 2026**, a la Ing. Iralda Eugenia Benavides Echeverría, Magíster, como Coordinadora del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.
- Artículo 2.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, se deroga la Orden de Rectorado Nro. 2024-015-ESPE-a-1, de 12 de enero de 2024. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Coordinador/a de Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.  
Asesor